

Dirección de Administración y Finanzas - Oficina Administración y Gestión de Personal

Quillota, 13 de Abril de 2023

La Alcaldía Decretó hoy lo que sigue:

**EXENTO Nº: 2659** /

## **D.A. NUM: 3.425 / VISTOS:**

- 1. Oficio №20 del 31 de marzo de 2023, de Oscar Calderón Sánchez, Alcalde Municipalidad de Quillota a Carolina Maturana Toro, Jefa del Departamento de Capital Humano y Cultura Organizacional, mediante el cual instruye gestionar Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios y Disponibilidad Presupuestaria de CLAUDIA ANGÉLICA ROBERT VILLARROEL;
- 2. Contrato de fecha 31 de marzo de 2023, por Prestación de Servicios a Honorarios de **CLAUDIA ANGÉLICA ROBERT VILLARROEL**, para que realice los trabajos que se indican en el correspondiente contrato;
- 3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria №1026, extendido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto;
- 4. Copia simple de Certificado de Título de CLAUDIA ANGÉLICA ROBERT VILLARROEL;
- 5. Decreto Alcaldicio №11.338 del 15 de diciembre de 2022, que Promulga Acuerdo №378/2022, Acta №44/2022, adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria del 15 de diciembre de 2022 que aprueba por Unanimidad el Presupuesto Municipal de Quillota para el año 2023";
- 6. Resolución №6 de 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley №18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

## DECRETO

PRIMERO: APRUÉBASE Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios, celebrado el 31 de marzo de 2023, entre la Municipalidad de Quillota, Corporación de Derecho Público, representada por su ALCALDE OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ, Cédula de Identidad №8.477.743-9, domiciliado en esta ciudad, calle Maipú №330, segundo piso, en adelante "la Municipalidad" y CLAUDIA ANGÉLICA ROBERT VILLARROEL, Técnico de Nivel Superior en Trabajo Social, Cédula de Identidad №14.253.658-7, nacida el 08/10/1973, domiciliada en Calle Angámos №19, Condominio Plaza La Cruz, La Cruz, en adelante "el Prestador de Servicios", para que realice la labor concreta y específica o accidental de: Servicios técnicos de lunes a viernes y un día del fin de semana al mes, según requerimiento del Albergue Municipal, dependiente de la Sección Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario, 44 horas semanales, desde el 1 de abril de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023.

SEGUNDO: PÁGUESE \$861.732.- (Ochocientos sesenta y un mil setecientos treinta y dos pesos), impuesto incluido, Mensual, con cargo a la cuenta presupuestaria "Prestaciones de servicios en programas comunitarios".

**TERCERO: ADOPTNE** la Dirección de Administración y Finanzas y la Dirección de Desarrollo Comunitario, las medidas pertinentes para el cumplimiento de este Decreto.

Anótese, comuníquese, registrese.

SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE

Firmado Digitalmente por OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ ALCALDE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA